



H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO DE ARISTA MICHOACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN NÚMERO: AYTTO/TANGANCICUARO/10/2024/OP/FIII/IR/011

Siendo las **10:00 horas** del día **viernes 08 de noviembre de 2024**, se reunieron en las instalaciones de la sala de juntas Profesor Martín Sámano del H. Ayuntamiento de Tangancicuaro, Michoacán, los funcionarios municipales: el **C.P. JOSÉ BLANCO RUIZ**, Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal, y el **ING. HUMBERTO RAYA TAPIA**, Director de Obras Públicas; y los participantes **C. MARIO SILVA AMEZCUA**, Persona Física, **GESTIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA, S.A DE C.V**; REPRESENTADA POR EL **ING. RAMÓN MONTOYA RAMIREZ** Persona moral y el **C. LUCAS SOLIS OCHOA**, Persona Física respectivamente; con el propósito de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO** de la licitación por invitación restringida a por lo menos tres contratistas con número: **AYTTO/TANGANCICUARO/10/2024/OP/FIII/IR/011**, correspondiente a la obra denominada: **"INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, EN LA LOCALIDAD DE TANGANCICUARO, EN LA COLONIA VERÓNICA LOPEZ"**.

De conformidad con lo estipulado en el *Artículo 33* y demás aplicables de la *Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con la Misma Para el Estado de Michoacán sus Municipios*, se elaboró el dictamen en el que, en base a la documentación presentada por los licitantes, una vez que el H. Ayuntamiento analizó las propuestas técnicas, económicas y documentos adicionales, de forma cuantitativa y cualitativa, se tiene lo siguiente:

1. El licitante **C. MARIO SILVA AMEZCUA, PERSONA FÍSICA**, no cumple con todos los requisitos y presenta una proposición por un importe de: **\$ 1,448,942.40 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, 40/100 M.N.)**.
2. El licitante **GESTIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA, S.A DE C.V; REPRESENTADA POR EL ING. RAMÓN MONTOYA RAMIREZ** no cumple con todos los requisitos y presenta una proposición por un importe de: **\$1,462,056.73 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 73/100M.N.)**.





3. El licitante **C. LUCAS SOLIS OCHOA, PERSONA FÍSICA** cumple con todos los requisitos y presenta una proposición por un importe de: \$ 1,409,223.20 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 20/100 M.N.).

CUARTA. - Se desecha la proposición del licitante **C. MARIO SILVA AMEZCUA, PERSONA FÍSICA** por las siguientes causas:

- 1.- En el **ANEXO ADICIONAL DA4**, "COPIA DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES) Y DE LA CONVOCATORIA CON ACTA(S) DE JUNTA(S) DE ACLARACIONES", no se anexo copia de la convocatoria y/o invitación con acta de junta de aclaraciones.
- 2.- En el **ANEXO TÉCNICO AT2**, "CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO MANIFESTACIÓN DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE EN SU CASO SE CELEBRE", no se anexó la constancia de visita al sitio de la ejecución de la obra, así como de la junta de aclaraciones.
- 3.- En el **ANEXO ECONÓMICO AE14** "GARANTIA DE SERIEDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y CARTA COMPROMISO DE SU PROPOSICIÓN", no se anexó el cheque de garantía de seriedad, el monto está mal en el oficio de llenado de la garantía ya que se consideró por el 0.05% de monto total y debe de ser por el 5%.
- 4.- El monto de su propuesta económica rebasa el techo financiero para la contratación de la obra.

QUINTA. - Se desecha la proposición del licitante **GESTIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA, S.A DE C.V; REPRESENTADA POR EL ING. RAMÓN MONTOYA RAMIREZ, PERSONA MORAL** por las siguientes causas:

- 1.- En el **ANEXO ADICIONAL DA4**, "COPIA DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES) Y DE LA CONVOCATORIA CON ACTA(S) DE JUNTA(S) DE ACLARACIONES", no se anexo copia de la convocatoria y/o invitación con acta de junta de aclaraciones.





- 2.- En el **ANEXO ADICIONAL DA5**, "COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.", no se anexo simple de la identificación oficial de la persona que firma la proposición.
- 3.- En el **ANEXO TÉCNICO AT2**, "CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO MANIFESTACIÓN DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE EN SU CASO SE CELEBRE", no se anexó la constancia de visita al sitio de la ejecución de la obra, así como de la junta de aclaraciones.
- 4.- En el **ANEXO TÉCNICO AT4**, "CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO;", no se anexó la relación de contratos.
- 5.- En el **ANEXO TÉCNICO AT11**, "RELACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS, ENTIDADES, AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO, CON SU HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO; EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, AYUNTAMIENTOS O ENTIDADES PARAMUNICIPALES ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA CONVOCANTE", no se anexó la relación de contratos ni historial de cumplimiento satisfactorio ni manifestación por escrito de no haber formalizado contratos.
- 6.- En el **ANEXO ECONÓMICO AE14** "GARANTIA DE SERIEDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y CARTA COMPROMISO DE SU PROPOSICIÓN", no se anexó el cheque de garantía de seriedad, el oficio de llenado de la garantía no se completó su llenado y no integró la cédula profesional ni curriculum del responsable de la supervisión de la obra.
- 7.- El monto de su propuesta económica rebasa el techo financiero para la contratación de la obra.

En conclusión, se fija viable la propuesta presentada por el licitante **C. LUCAS SOLIS OCHOA, PERSONA FÍSICA**, por un monto de \$ 1,409,223.20 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 20/100 M.N.). cantidad que ya incluye el IVA; en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados y por lo tanto, es la que mejor conviene a interés del H. Ayuntamiento, por lo que se le adjudica el contrato correspondiente, de acuerdo a lo





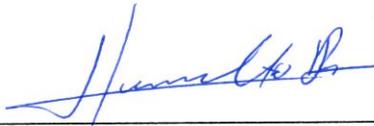
estipulado en los **Artículos 35, 36** y demás aplicables de la *Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios*.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este evento siendo las **11:00 horas** del día en curso, firmando los funcionarios municipales y los licitantes que en el intervienen, y se procede a la firma del contrato de obra No. **AYTTO/TANGANCICUARO/10/2024/OP/FIII/IR/011**, por parte del participante ganador y los funcionarios que a continuación se enlistan.

FIRMAN POR EL H. AYUNTAMIENTO:



C.P. JOSÉ BLANCO RUIZ
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
 CONTRALORIA MUNICIPAL



ING. HUMBERTO RAYA TAPIA
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR LOS LICITANTES:


C. MARIO SILVA AMEZCUA
 PERSONA FÍSICA


**GESTIÓN INTEGRAL DE
 INFRAESTRUCTURA, S.A DE C.V;**
 REPRESENTADA POR EL ING. RAMÓN
 MONTOYA RAMIREZ
 PERSONA MORAL


C. LUCAS SOLIS OCHOA
 PERSONA FÍSICA

